INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Caucasia, 16 de marzo de 2026

Señora
ADRIANA LAGOS PEREZ
Representante Legal
Vehículos del Cauca S.A.S
Cra. 20 No 1 – 24
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO: **MC 508-004-2026**

Respetado señor (a),

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Caucasia Antioquia, aceptó su oferta presentada el día 11/03/2026 03:51 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-508-008-2025**
CONTRATISTA	Representante Legal **ADRIANA LAGOS PEREZ** C.C. **41.913.027**
	Nombre Comercial **VEHICULOS DEL CAUCA S.A.S**
	Dirección Comercial: **CRA. 20 No 1 – 24** E-mail: vehicaucafacturacion@hotmail.com Teléfono: 3136575051
OBJETO	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y LA ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES PARA LOS VEHÍCULO OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAUCASIA, TANTO EN LA JURISDICION COMO FUERA DE ELLA, SEGÚN RESOLUCIÓN 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2026 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL INPEC.**

EPMSC CAUCASIA - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cra. 17 No 8 - 65
Conmutador: 2347474 Opción 2 Ext. 50816
gcorporativa.epccaucasia@inpec.gov.co

Página 1 de 7

ALCANDE DEL OBJETO

- Suministrar los servicios y elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones establecidas en los, Estudios Previos, Invitación pública y la oferta.
- Entregar los servicios y elementos del proceso contractual en el término establecido la Invitación Publica.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

Además de:

- Contar con infraestructura disponible para las operaciones de mecánica de patio para realizar los diferentes trabajos a los automotores debidamente demarcado.
- Deberá cumplir con las normas establecidas en la seguridad industrial (señalización, demarcación, distribución, localización, del mismo).
- Las instalaciones físicas deben de estar debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad del vehículo y no debe utilizar el espacio público.
- La ubicación del taller donde se llevará a cabo las reparaciones por parte del oferente deberá de estar en el municipio de CAUCASIA y no podrá ser superior de 10 kilómetros de radios del CPMS CAUCASIA, ubicado en la carrera 17 N 8 – 65. Teniendo en cuenta a los costos de traslados de los vehículos al taller del oferente seleccionado, el consumo de combustible, el tiempo de los funcionarios en realzar los desplazamientos.
- Todos los productos y servicios deben incluir garantía, además cualquier inconveniente en el servicio post venta será atendida por el oferente.
- El proponente deberá acreditar dentro de su actividad económica el mantenimiento de vehículos automotores, gasolina y eléctrica.
- El proponente debe tener servicio y disponibilidad de mantenimiento las 24 horas.
- El proponente garantizará y responderá por el mantenimiento y reparación del vehículo VOLKSWAGEN Y RENAULT TRAFIC, incluyendo mano de obra y traslado del mismo en el trascurso del día al ERON.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	VALOR VEHICULO DEL CAUCA SAS	VALOR VEHICULO NALUMO SAS	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA TIPO VAN VOLKSWAGEN TRANSPORTER TDI	$ 120.000	$ 31.933	$ 75.967	1	$ 75.967
2	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA TIPO VAN TIPO VAN RENAULT TRAFIC	$ 65.000	$ 33.613	$ 49.307	4	$ 197.226
3	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PARA CAMIONETA TIPO VAN VOLKSWAGEN TRANSPORTER TDI	$ 185.000	$ 36.134	$ 110.567	1	$ 110.567
4	FILTRO DE AIRE DE MOTOR PARA CAMIONETA TIPO VAN RENAULT TRAFIC	$ 245.000	$ 54.622	$ 149.811	4	$ 599.244
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA TIPO VAN VOLKSWAGEN TRANSPORTER TD	$ 690.000	$ 222.689	$ 456.345	1	$ 456.345
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA TIPO VAN RENAULT TRAFIC	$ 430.000	$ 37.815	$ 233.908	3	$ 701.723
7	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS PARA CAMIONETA TIPO VAN VOLKSWAGEN TRANSPORTER TD	$ 1.490.000	$ 260.504	$ 875.252	1	$ 875.252
8	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS PARA CAMIONETA TIPO VAN RENAULT TRAFIC	$ 660.000	$ 176.471	$ 418.236	1	$ 418.236
9	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS PARA CAMIONETA TIPO VAN VOLKSWAGEN TRANSPORTER TD	$ 920.000	$ 214.286	$ 567.143	1	$ 567.143
10	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS PARA CAMIONETA TIPO VAN RENAULT TRAFIC	$ 520.000	$ 163.866	$ 341.933	1	$ 341.933
11	ALINEACIÓN GENERAL	$ 90.000	$ 79.832	$ 84.916	2	$ 169.832
12	BALANCE GENERAL	$ 120.000	$ 29.412	$ 74.706	2	$ 149.412
13	SERVICIO DE MANO DE OBRA MECANICO POR HORA	$ 65.000	$ 50.420	$ 57.710	5	$ 288.550
14	ACEITE SINTETICO 5W40 POR 1/4 PARA CAMIONETA TIPO VAN	$ 115.000	$ 53.782	$ 84.391	16	$ 1.350.256
15	LLANTAS 205/65R16 PARA PARA CAMIONETA	$ 820.000	$ 403.361	$ 611.681	8	$ 4.893.444
					TOTAL	$ 11.195.130

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a. Realizar la entrega del suministro o prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Suministrar todos los repuestos y accesorios genuinos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y operatividad del parque automotor. c. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d. Garantizar la calidad del suministro o servicio de conformidad con la Ley 1480 de 2011, articulo 5 y s.s. e. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el **CPMS CAUCASIA**. f. Entregar los suministros o servicios oportunamente y durante la ejecución en las condiciones técnicas, características, especificaciones y cantidades requeridas por el **CPMS CAUCASIA**. g. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. h. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo. i. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. j. El contratista debe radicar la factura en la plataforma OLIMPIA IT, anexo con la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, firmada por el representante legal o revisor fiscal, adjuntar copia de las respectivas planillas y crear la factura en el SECOP II. k. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. l. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. m. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES DEL INPEC	El **CPMS CAUCASIA** se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución ***DEL CONTRATO*** se fija hasta el 31 de diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, *previa* suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a **ONCE MILLONES CIENTONOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTISIETE PESOS ($11.195.137) M/CTE**. Incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.
	El **CPMS CAUCASIA** efectuará el pago (un solo pago o pagos parciales) al contratista de acuerdo al valor de servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. De acuerdo a lo establecido mediante Directiva Permanente No. 09 de 2020 de la Presidencia de la República, la factura deberá ser allegada de manera electrónica. Además, la facturación de manera correcta deberá ser dirigida al Establecimiento de CAUCASIA **Y NO** al INPEC, para estos efectos, el NIT del **CPMS CAUCASIA** 811.010.133-6. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del supervisor del

FORMA DE PAGO	contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el **CPMS CAUCASIA** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, según disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por compras y Retención de Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.Además, se aplicará ESTAMPILLA "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 41 del 16 de Diciembre de 2020, Art. 312 al 323". ESTAMPILLA "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU DIGITAL" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 20 del 26 de Agosto de 2022, Art. 357-1 al 357-14. También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by Olimpia IT del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber qué; el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-508) para que las facturas sean asignadas según corresponda. En detalles al respaldo de la factura una nota con la siguiente información, #$12-08-00-508;508-008-2025;gcorporativa.epccaucasia@inpec.gov.co#$.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el **CPMS CAUCASIA** no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Parque Automotor del **CPMS CAUCASIA**.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el **CPMS CAUCASIA** ubicado en la Carrera 17 No. 08–17 del Municipio de Caucasia Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **CORRIENTE** Bancolombia. No. 371-000003-64

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
DIRECCION CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CAUCASIA.

Revisado por: Dg. Evelin Sofia Segura Mórelo
Elaborado por: Yurany yate Meneses.
Fecha de elaboración: 16/03/2026
Archivo: C://Escritorio/corporativa/caucasia